

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1675 LEVANTINA DE JUEGO Y SERVICIOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 15 de junio de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Levantina de Juegos y Servicios, S.A., adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Transformación de la Sociedad Anónima (Levantina de Juegos y Servicios, S.A.) en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.L.), girando en lo sucesivo bajo la denominación de " Levantina de Juegos y Servicios, S.L..".

Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por todos los socios de la Sociedad, que representan el 100 por 100 del capital social, por lo que no existe derecho de separación de los accionistas. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último acuerdo.

Valencia, 15 de junio de 2021.- Secretario del Consejo de Administración, José Rovira Gadea.

ID: A220014661-1